



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/9/Add.1
14 de junio de 2021



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima séptima Reunión
Montreal, 28 de junio – 2 de julio de 2021

Addendum

**INFORMES SOBRE LOS PROYECTOS CON REQUISITOS ESPECÍFICOS DE
PRESENTACIÓN DE INFORMES**

1. El presente documento incluye informes relativos a proyectos con requisitos específicos de presentación de informes que pertenecen a China y cuya comunicación está prevista en la 87.^a reunión, o lo estaba para la 86.^a reunión, pero su examen se pospuso hasta la 87.^a reunión de acuerdo con los procedimientos acordados para llevar a cabo la 86.^a reunión¹.
2. El documento se divide en las siguientes tres partes:

Parte	Título del documento	Párrafos
I	Informes de auditoría financiera correspondientes a los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de procesos II, mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes de China (decisión 86/41)	3-11
II	Informe sobre la marcha de ejecución de las actividades listadas en la decisión 83/41(e)	12 - 15
III	Estudio para establecer qué circunstancias reglamentarias, de vigilancia, de criterios o del mercado podrían haber posibilitado la producción o el uso ilegal de CFC-11 y CFC-12 (decisión 83/41(d))	16-17

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/IAPext/1/Rev.1

PARTE I: INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE PRODUCCIÓN DE CFC, HALONES, ESPUMAS DE POLIURETANO, AGENTES DE PROCESOS II, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y DISOLVENTES

Antecedentes

3. En la 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinó los informes de auditoría financiera correspondientes a los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de procesos II, mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes, que también incluían información actualizada sobre las actividades ejecutadas como parte de cada plan sectorial². Posteriormente, el Comité Ejecutivo solicitó al Gobierno de China, entre otras cosas, y a través del organismo de ejecución pertinente, la presentación a la 85.^a reunión de los informes de auditoría financiera a fecha 31 de diciembre de 2019 correspondientes a los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de procesos II, mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes; y de los informes de terminación de proyecto correspondientes a los planes sectoriales de producción de CFC, espumas de poliuretano, mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes; así como la devolución al Fondo Multilateral en la 85.^a reunión de los saldos de financiación disponibles a fecha 31 de diciembre 2019 asociados con los planes sectoriales de producción de CFC, espumas de poliuretano, mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes (decisión 84/39(c)(i) y (c)(ii)).

4. En línea con la decisión 84/39(c)(i), los organismos de ejecución pertinentes, en nombre del Gobierno de China, presentaron a la 85.^a reunión los informes de auditoría financiera a fecha 31 de diciembre de 2019 y los informes de terminación de proyecto correspondientes a los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano, mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes. Se presentaron informes finales adicionales de los sectores de mantenimiento de refrigeración y disolventes, así como una actualización sobre la marcha de las actividades relacionadas con el agente de proceso II³.

5. Este asunto no se tuvo en cuenta en el proceso de aprobación en el período entre sesiones de la 85.^a reunión. Debido a que la reunión se pospuso como consecuencia de las restricciones provocadas por la pandemia de la COVID-19, este aspecto se incluyó de nuevo para su examen en la 86.^a reunión⁴. Durante el proceso de aprobación en el período entre sesiones establecido en noviembre de 2020 para la 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinó este aspecto y decidió⁵:

- a) Tomar nota de:
 - i) Los informes de auditoría financiera correspondientes a los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano (PU), agentes de procesos II, mantenimiento y disolventes de China que se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/21/Add.1.
 - ii) Que el Banco Mundial devolverá a la 86.^a reunión los saldos remanentes correspondientes a los sectores de producción de CFC y espumas de poliuretano, por un valor de 314 015 \$EUA, más un interés acumulado de 22 119\$EUA.
 - iii) Que la ONUDI devolverá a la 86.^a reunión los saldos remanentes correspondientes al sector de mantenimiento de equipos de refrigeración, por un valor de 752 \$EUA más un interés acumulado de 99 178 \$EUA.

² Párrafos 6-105 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/9

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/21/Add.1

⁵ Decisión 86/41.

- iv) Que el PNUD devolverá a la 86.^a reunión 356 151 \$EUA, el interés acumulado en el plan sectorial de disolventes.
- b) Solicitar al Banco Mundial, en línea con la decisión 84/39(b), la presentación a la 87.^a reunión de los informes de auditoría financiera correspondientes a los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II, con fecha de finalización prevista para el 31 de diciembre de 2020, junto con los correspondientes informes de terminación de proyecto y los posibles saldos remanentes a fecha 31 de diciembre de 2020.
- c) Solicitar al Oficial superior de supervisión y evaluación colaborar con el organismo de ejecución pertinente para asegurarse de que los informes de terminación de proyecto presentados para los planes sectoriales de producción de CFC, espumas de poliuretano, mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes reflejen desembolsos a los beneficiarios finales en consonancia con la información proporcionada en los informes de auditoría financiera comunicados a la 86.^a reunión.

Informes presentados a la 87.^a reunión

6. El Banco Mundial, en nombre del Gobierno de China, presentó a la 87.^a reunión los informes de auditoría financiera a fecha 31 de diciembre de 2020 correspondientes a los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II, así como sus respectivos informes de terminación de proyecto, en línea con la decisión 86/41.

7. El informe de auditoría financiera indica un saldo de 8 723 002 \$EUA (Cuadro 1) para el plan sectorial de halones, y unos intereses acumulados de 22 163 \$EUA para los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II, que deben devolverse al Fondo Multilateral. No hay saldos del plan sectorial de agentes de procesos II, ya que en 2020 los desembolsos ascendieron a 2 416 996 \$EUA, lo que supone un desembolso acumulado de 46 832 188 \$EUA, superior en 332 188 \$EUA a los 46 500 000 \$EUA aprobados para el plan; estos fondos adicionales los proporcionó el Gobierno como cofinanciación para la supervisión y gestión del plan sectorial en 2020. En el Cuadro 1 se resumen los saldos y los intereses devengados para los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II.

Cuadro 1. Saldos remanentes e intereses correspondientes a los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II (\$EUA)

Actividad	Saldo a 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Intereses acumulados	Fecha de terminación
Sector de halones	8 913 167	8 723 002	22 163	Diciembre de 2020
Agente de procesos II	2 084 808	-332.188*		Diciembre de 2020

*Fondos proporcionados por el Gobierno como cofinanciación para la supervisión y gestión del plan sectorial en 2020.

Observaciones de la Secretaría

8. La Secretaría toma nota y valora que el Gobierno de China ha completado los planes sectoriales de producción de CFC, espumas de poliuretano, disolventes y mantenimiento antes del 31 de diciembre de 2019 y los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II antes del 31 de diciembre de 2020, y que los saldos asociados con estos planes sectoriales, incluidos los intereses devengados se han devuelto al Fondo Multilateral o se devolverán a la 87.^a reunión.

9. En línea con la decisión 84/39(c)(iii)⁶, el Banco Mundial informó de que las Oficinas de Ecología y Medio Ambiente locales siguen trabajando para gestionar y supervisar las sustancias que agotan la capa

⁶ El Comité Ejecutivo solicitó al Gobierno de China, a través del organismo de ejecución pertinente, que en los informes de auditoría financiera futuros se informara sobre los resultados del trabajo de supervisión de las Oficinas de Ecología y Medio Ambiente locales, incluidos aquellos casos en que se detectara CFC-11.

de ozono (SAO) conforme a los criterios y reglamentos de gestión para las SAO. No ha habido más resultados ni casos de consumo o producción ilegal de CFC-11 que hayan hecho necesario actualizar esta información entre las reuniones 86.^{a7} y 87.^a.

10. Aunque los informes de terminación de proyecto correspondientes a los planes sectoriales de producción de CFC, espumas de poliuretano, halones y agentes de procesos II contienen datos financieros que están en consonancia con sus respectivos informes de auditoría financiera y con la devolución de los saldos remanentes al Fondo Multilateral, este no es el caso para los informes de terminación de proyecto de los planes sectoriales de mantenimiento de equipos de refrigeración y de disolventes que se habían completado en diciembre de 2019. El Oficial superior de supervisión y evaluación que se designe en 2021 necesitará seguir trabajando con los organismos de ejecución pertinentes para asegurarse de que se incluyan los datos financieros en estos informes de terminación de proyecto.

Recomendación

11. El Comité Ejecutivo podría decidir tomar nota de lo siguiente:
- a) El informe de auditoría financiera correspondiente a los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/9/Add.1.
 - b) Que el Banco Mundial devolverá a la 87.^a reunión el saldo remanente del plan sectorial de halones, que asciende a 8 723 002 \$EUA, así como los intereses acumulados de 22,163 \$EUA relacionados con los planes sectoriales de halones y agentes de procesos II.

⁷ En la parte IV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/21/Add.1 se proporciona una actualización hasta la 86.^a reunión.

PARTE II INFORME SOBRE LA MARCHA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LISTADAS EN LA DECISIÓN 83/41(e)

Antecedentes

12. En su 83.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinó los siguientes dos documentos:
- a) Revisión de los sistemas actuales de supervisión, presentación de informes, verificación y vigilancia conforme a los Acuerdos establecidos entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo sobre los consumos de HCFC y el plan de gestión de eliminación de los HCFC, presentado por el PNUD en nombre del Gobierno de China, en línea con las decisiones 82/65 y 82/71(a).
 - b) Estudio teórico sobre el sistema actual de supervisión del consumo de agentes espumantes por parte de las empresas que recibieron asistencia en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC y metodología de verificación, presentado por el Banco Mundial en nombre del Gobierno de China en línea con la decisión 82/67 c.
13. Durante sus deliberaciones, el Comité acogió con beneplácito, entre otras cosas, varias medidas reglamentarias y de vigilancia que el Gobierno tiene previsto tomar; observó y valoró que el Gobierno tomará medidas adicionales destinadas a apoyar sus acciones de vigilancia; y también observó y valoró que el Gobierno estudiará varias sugerencias para suplementar e incrementar sus medidas reglamentarias y de vigilancia. El Comité Ejecutivo también tomó nota de que el Gobierno de China entregará un informe en la 84.^a reunión, y de nuevo en la 86.^a reunión ,sobre la marcha de ejecución de las actividades descritas en los subpárrafos (a) a (d) de la decisión 83/41.
14. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Gobierno de China en línea con la decisión 83/41(e)⁸. Tras una deliberación, el Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada por el representante del Gobierno de China en cuanto a la ejecución de las actividades indicadas en la decisión 83/41.
15. En prosecución de la decisión 83/41, ("*informe sobre la marcha de las actividades*"), el Gobierno de China presentó a la 86.^a reunión un informe sobre la marcha de las actividades. El Comité Ejecutivo pospuso el examen de dicho informe hasta la 87.^a reunión, conforme los procedimientos acordados para llevar a cabo la 86.^a reunión⁹. Este informe sobre la marcha de las actividades se adjunta al presente documento en su totalidad, sin que haya sufrido ningún tipo de edición ni revisión adicional.

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1

⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/IAPext/1/Rev.1

PARTE III: ESTUDIO PARA ESTABLECER QUÉ CIRCUNSTANCIAS REGLAMENTARIAS, DE VIGILANCIA, DE CRITERIOS O DEL MERCADO PODRÍAN HABER POSIBILITADO LA PRODUCCIÓN O EL USO ILEGAL DE CFC-11 y CFC-12 (DECISIÓN 83/41(d))

Antecedentes

16. En el contexto de sus deliberaciones durante la 83.^a reunión en relación a los sistemas de supervisión, presentación de informes, verificación y vigilancia de China, el Comité Ejecutivo decidió tomar nota, entre otras cosas, de que el Gobierno de China estudiará la contratación de un consultor no gubernamental para realizar un estudio (que incluirá datos cuantitativos, cuando estén disponibles, así como información cualitativa del mercado) que permita establecer las circunstancias reglamentarias, de vigilancia, de criterios o del mercado que podrían haber posibilitado la producción o uso ilegal de CFC-11 y CFC-12 (decisión 83/41(d)).

17. En prosecución de la decisión 83/41(d), el Gobierno de China había presentado a la 86.^a reunión el Estudio sobre la supervisión, vigilancia de las leyes, criterios y situación del mercado de las sustancias que agotan la capa de ozono en China, redactado por un consultor no gubernamental. El Comité Ejecutivo pospuso el examen de dicho estudio hasta la 87.^a reunión, conforme los procedimientos acordados para llevar a cabo la 86.^a reunión¹⁰. Este estudio se adjunta al presente documento en su totalidad, sin que haya sufrido ningún tipo de edición ni revisión adicional.

¹⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/IAPext/1/Rev.1

